

3635-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintinueve minutos del cuatro de octubre de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en la provincia de HEREDIA.

Mediante auto n° 3545-DRPP-2021 de las nueve horas con cincuenta y uno minutos del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, este Despacho, comunicó al partido político las inconsistencias percibidas en la asamblea de la provincia de HEREDIA, celebrada el día once de septiembre del año dos mil veintiuno, toda vez que, no fue posible realizar la acreditación de Gabriel José Bolaños Céspedes, cédula de identidad 118600783 y Bárbara González Umaña, cédula de identidad 113870385, como representantes de la Secretaría de Juventud, debido a que, en la asamblea bajo estudio no se indicó a cuál de las dos personas correspondía el cargo de propietario y suplente, aunado a esto, la señora Bárbara González Umaña, presentaba doble designación al encontrarse acreditada como fiscal propietaria por el cantón de San Rafael, provincia de Heredia, por lo que, para la debida subsanación el partido de cita, debía aportar el escrito de la señora González Umaña, indicando en cuál cargo deseaba permanecer y renunciar al otro, además aclarar a esta Administración, a quién de las personas supra citadas le correspondía los cargos de representante de la Secretaría de la Juventud propietario y suplente.

En fecha veintiocho de septiembre del año en curso, el señor Antonio Ortega Gutiérrez, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Superior del partido Frente Amplio, remite al correo electrónico de este Departamento, el escrito de la señora Bárbara González Umaña, en el cual, manifiesta su renuncia al cargo de fiscal propietaria, por el cantón referido y su deseo de mantenerse en el cargo otorgado en la asamblea provincia de Heredia, aunado a lo anterior, el señor Ortega Gutiérrez, aclara en su comunicación electrónica que el cargo de representante de la Secretaría de la Juventud propietario recae sobre la señora Bárbara González Umaña y la suplencia corresponde al señor Gabriel José Bolaños Céspedes.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112730579	PAULINO DE JESUS MADRIGAL RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO

115640186	MICHEL ANGELO GRIECO AGUERO	SECRETARIO PROPIETARIO
401700637	KATTIA GONZALEZ HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
105810987	ILEANA MARIA MONGE VALVERDE	SECRETARIA MUJERES PROPIETARIO
113870385	BARBARA GONZALEZ UMAÑA	JUVENTUD PROPIETARIO
106350819	MARIA EUGENIA ROMAN MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
105110637	MARLENE ZUMBADO SOTO	SECRETARIO SUPLENTE
601060216	OVIDIO CALVO CHACON	TESORERO SUPLENTE
106770137	MARCELA CARLOTA NARANJO SEGURA	SECRETARIA MUJERES SUPLENTE
118600783	GABRIEL JOSE BOLAÑOS CESPEDES	JUVENTUD SUPLENTE

COMISION POLITICA

Cédula	Nombre	Puesto
401180287	JIMMY ARROYO ARRIETA	COMISION POLITICA PROPIETARIO

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401410076	LILIANA MARIA GONZALEZ ACOSTA	FISCAL PROPIETARIO
203120154	RODRIGO QUESADA SOLIS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108660241	HEIDY MURILLO CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402020231	JOHNATAN JESUS ACUÑA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401220833	JUAN ARGUEDAS CHAVERRI	TERRITORIAL PROPIETARIO
401700637	KATTIA GONZALEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106770137	MARCELA CARLOTA NARANJO SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106350819	MARIA EUGENIA ROMAN MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105110637	MARLENE ZUMBADO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112730579	PAULINO DE JESUS MADRIGAL RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304540352	RANDALL ANTONIO MONTOYA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114190691	ULISES GERARDO ARAYA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
105820062	ANA JULIETA RAMIREZ MONTERO	TERRITORIAL SUPLENTE
402060119	DIEGO JOSE ZARATE MONTERO	TERRITORIAL SUPLENTE
109440681	ENID SOFIA ZUÑIGA MURILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
203740696	JOSE EDUARDO ALVAREZ ARAYA	TERRITORIAL SUPLENTE
402160520	JOSELINE MARIA MENDEZ ZUMBADO	TERRITORIAL SUPLENTE
401000636	MARIA ELENA SALAZAR ALVARADO	TERRITORIAL SUPLENTE
206960208	MOISES GERARDO BERMUDEZ QUESADA	TERRITORIAL SUPLENTE
402590747	NATALY DANIELA MADRIZ MATARRITA	TERRITORIAL SUPLENTE
601060216	OVIDIO CALVO CHACON	TERRITORIAL SUPLENTE
206300720	RANDALL CACERES VILLEGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura interna del partido FRENTE AMPLIO se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras provinciales, de no

hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/avh/kdj

C.: Exp. n.º 063-2005, partido FRENTE AMPLIO

Ref., No.: (19235, 19451,18265/ 18029,17288/19598,18608/19775,18733) -2021